

CONDICIONES DE VENTA Y PAGO

BIENES A SUBASTAR: Vehículos, equipos, máquinas y repuestos.

EMPRESA VENDEDORA/COMITENTE: Veolia Argentina (VEOLIA)

RESPONSABLE DE LA SUBASTA: Gestión de Activos S.A. (GdA)

FECHA DEL REMATE: Jueves 3 de noviembre de 2016 a las 11 horas

LUGAR DEL REMATE: Callao 1046 – 2do piso B – C.A.B.A.

MARTILERO: Julio Ernesto Piedra (matricula N°58-F°436-L°79)

PRIMERO: Los BIENES serán subastados por cuenta y orden del COMITENTE en el estado en que se encuentran y al mejor postor. El comitente se reserva el derecho de retirar y/o agregar lotes a la subasta hasta el momento del cierre del remate el día jueves 3 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas sin derecho alguno de los oferentes a reclamo de ningún tipo.

SEGUNDO: La descripción y fotos de los bienes a ser subastados están disponibles en el sitio <http://gdaremates.com.ar/>. Sin perjuicio de esta exposición virtual también podrán ser examinados físicamente por los interesados previa cita acordada con **GdA**.

TERCERO: Es requisito excluyente para realizar ofertas estar registrado en **GdA** y solicitar la inscripción en la subasta. Las ofertas pueden ser formuladas de forma remota a través del sitio <http://gdaremates.com.ar/> desde la apertura de la subasta y hasta la finalización del remate o de viva voz en forma presencial el día del remate. Un postor podrá realizar más de una oferta para un mismo bien prevaleciendo siempre la mayor. No causa para los postores ningún costo realizar ofertas en (**GdA**). El sistema de ventas de (**GdA**) permite la recepción de ofertas online y presenciales simultáneamente y en tiempo real. Ofertas vía Internet o de viva voz tienen igualdad de condiciones. El valor asignado como oferta inicial en cada lote no es precio mínimo de venta del bien ("valor de reserva" o "precio de reserva").

CUARTO: **Todas las ofertas serán consideradas condicionales**, o sea sujetas a la posterior aprobación del comitente, pudiendo la empresa vendedora rechazar las ofertas efectuadas sin invocación de causa y sin que ello genere derecho indemnizatorio alguno a favor del oferente.

QUINTO: Los compradores presenciales deberán entregar a (**GdA**) en el acto del remate y a título de seña un valor del 10% (diez por ciento) más otro valor del 10% (diez por ciento) más IVA por la comisión de (**GdA**). Ambos montos calculados sobre la oferta al lote rematado. La comisión de (**GdA**) no está incluida en el valor de la oferta. Estos valores serán reintegrados por (**GdA**) al comprador si el comitente no aprueba la venta del bien ofertado.

SEXTO: Los compradores online, si es aprobada la venta por el comitente, deberán depositar o transferir electrónicamente a la cuenta bancaria que (**GdA**) informará oportunamente un valor del 10% (diez por ciento) más IVA por la comisión de (**GdA**). Este monto, calculado sobre el precio de venta del lote rematado. La comisión de (**GdA**) no está incluida en el valor de la oferta. El no cumplimiento del pago en el plazo de 48Hs a contar de la comunicación de la aprobación de la venta, facultará a (**GdA**) a considerar nula esa oferta y ofrecer el lote correspondiente al segundo mejor oferente y así sucesivamente. De no haber interesados entre los oferentes a ese lote (**GdA**) podrá ofertarlo a otros compradores inscriptos en la subasta o registrados en (**GdA**). En este caso el comprador original no será admitido en posteriores subastas organizadas por (**GdA**).

SEPTIMO: El saldo del precio total o el precio total del bien rematado, deberá ser pagado por el comprador al comitente de acuerdo a las instrucciones impartidas por este que (**GdA**) informará al comprador oportunamente. El plazo es de 10 (diez) días corridos a partir de la comunicación de (**GdA**) al comprador de la aprobación de la venta. No se admitirán pagos parciales.

OCTAVO: La falta de pago al comitente en los plazos establecidos del saldo del precio o del precio total del bien subastado (NO SE ADMITEN PAGOS PARCIALES) configurará un supuesto de arrepentimiento del adquirente y en este caso no le serán reintegrados al comprador los montos abonados previamente como seña a cuenta de precio o comisión de (GdA) y no será admitido en futuras subastas organizadas por (GdA).

Los bienes vendidos serán facturados por el comitente

La comisión por las ventas será facturada por GdA

NOVENO: Los bienes vendidos serán entregados a los compradores una vez abonados la comisión a (GdA) y el precio total de venta al comitente. La entrega del bien se realizará en día y horario acordado entre el vendedor y el comprador una vez inscripta a nombre del Comprador la titularidad del bien en el Registro Automotor correspondiente. La operación de carga y flete estará a cargo del comprador.

DECIMO: Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran, con impuestos, multas y patentes pagos hasta la fecha de cierre del remate. La presentación de la oferta implicará pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales de venta de esta subasta y del pago de la totalidad de los gastos de transferencia que incluyen impuestos, tasas, sellados, honorarios de gestoría, etc. que serán asumidos por el comprador quedando a cargo del comitente la verificación del vehículo y la entrega del formulario 08 y 12. Asimismo, los vehículos efectivamente vendidos serán entregados por el vendedor una vez cancelado el pago total del precio, la comisión a (GdA) y efectuada la transferencia de los vehículos. El gestor encargado de la transferencia será designado por el vendedor. Este gestor determinará el monto aproximado de los gastos totales de la transferencia. Este monto será entregado por el comprador al vendedor en concepto de "anticipo de gastos de transferencia" en la misma fecha y por boleta separada del pago total del vehículo.

DECIMO PRIMERO: Los modelos consignados de los VEHICULOS corresponden al año en el cual el R.N.P.A. procedió a la inscripción de cada unidad lo cual surge de los títulos respectivos pudiendo existir diferencias entre el año de fabricación y el año de patentamiento. En este caso el comprador exime de toda responsabilidad al vendedor y a la empresa consignataria.

DECIMO SEGUNDO: Si al momento de efectuarse los tramites de transferencia e inscripciones en el R.N.P.A que corresponda surgieran observaciones por parte del mencionado registro o inconvenientes relativos a la documentación que no pudieron ser previstos con antelación a la realización de la oferta y/o el pago por parte del comprador tal inconveniente será considerado por el oferente, la consignataria y el vendedor como caso de fuerza mayor. Si el oferente decidiera renunciar a la compra quedarán sin efecto todas las tratativas relacionadas con el automotor de que se trate restituyendo el vendedor y (GdA) los montos abonados por el oferente como precio del bien y comisión respectivamente sin que ello implique reconocimiento de indemnizaciones o resarcimientos de ningún tenor.

DECIMO TERCERO: El valor de las ofertas incluye el costo del IVA que corresponda.

DECIMO CUARTO: Los oferentes aceptan expresamente las condiciones precedentes al solicitar la inscripción en esta subasta. Los datos consignados por el comprador en el registro en GdA o la posterior corrección de estos, serán considerados válidos para cualquier comunicación entre partes.